I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 400-CD / 55 / 2017

Cerrillos, Junio 19 de 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en el Art. 8 de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de servicios, en connivencia con lo consagrado en el Art. 10° del Reglamento de la misma Ley, la interpretación armónica de las disposiciones precitadas que efectúa el Dictamen de la Contraloría General de la República N°48.187, de 14.10.05; y, la delegación de facultades por Decreto Exento N°202/047/2014.

CONSIDERANDO:

1) En Virtud del de la ***Ley N°19.886****, de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios, en su* ***Artículo N°10*** *Circunstancias en que procede la Licitación Privada y la Contratación Directa, 7. Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación:* ***a) si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o servicios, o contratar servicios anexos, respecto de un contrato suscito con anterioridad , por considerarse indispensable para las necesidades de la entidad y solo por el tiempo en que se procede de un nuevo proceso de compras, siempre que el monto de dicha prorroga no supere las 1.000 UTM.***

2) Lo solicitado por el Departamento de Abastecimiento de la Dirección de Administración y Finanzas través de Solicitud de pedido N°401/009/2017

3) Para la contratación de 3 Meses de Prorroga contrato Seguros Bienes Muebles a Proveedor Renta Nacional S.A, según Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°17671 de fecha 19 de junio de 2017, Memorándum N° 401/658/2017 del Departamento de Abastecimiento, los que se dan por incorporado al texto de la presente resolución, se dan las condiciones para recurrir al trato directo conforme lo dispone la normativa vigente.

RESUELVO:

1) *Contrátese con arreglo a lo señalado en el N°1, 2 y 3 de lo considerando a* ***Renta Nacional S.A,*** *por un monto total de $ 8.120.540.- IVA incluido.-*

2) *Impútese el gasto a la cuenta 215-22-10-002*

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Alcalde

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

MARIA PAZ IRRIBARRA VALLEJOS
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTORA
ADMIN. Y FINANZAS

*MPIV/CUC/*ena*
Distribución:
- *Alcaldía*
- *Control*
- *Abastecimiento*
- *Juridica*
- *Contabilidad*
- *Secretaria Municipal*